

RESOLUCIÓN N° 0839 DE 2017
28 AGO. 2017

Por medio de la cual se adopta la Política de Lucha contra la corrupción del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias.

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el inciso 1° del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. A su vez, el artículo 269 ibídem estipula que las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la ley 1474 de 2011 tiene como propósito fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que mediante el Decreto No. 2482 de 2012 se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo, estableciendo los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Así mismo, en su artículo 3° adopta las políticas de desarrollo administrativo y define en el literal b) la de transparencia, participación y servicio al ciudadano, que incluye entre otros temas, los requerimientos asociados al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que el artículo 1 del Decreto 2641 de 2012 señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”. Igualmente, el artículo 2 precisa que los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, son los contenidos en el

RESOLUCION N° 839 DE 2017

Por medio de la cual se adopta la Política de Lucha contra la corrupción del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias.

documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, incorporó una estrategia de Buen Gobierno orientada a brindar garantías para la consolidación de un Estado más transparente, eficiente y eficaz.

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias elaboró el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, el cual tiene como objetivo estratégico “Convertir a COLCIENCIAS en Ágil, Transparente y Moderna – ATM” y pretende en otros aspectos, fortalecer los temas relacionados con la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la institucionalidad, el control, la lucha contra la corrupción y el buen gobierno.

Que el Comité de Desarrollo Administrativo de Colciencias recomendó consolidar y documentar las estrategias y políticas institucionales de operación para la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control y el buen gobierno, en el marco de la consolidación de la Estrategia “Colciencias Avanza”; tal como consta en el acta N° 014 del 19 de diciembre de 2016.

Que mediante acta N° 07 del 9 de mayo de 2017 el Comité de Desarrollo Administrativo de Colciencias, aprobó la Política de Lucha contra la Corrupción y su anexo técnico.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la “Política de Lucha Contra la Corrupción” del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la “Política de Lucha Contra la Corrupción” a todos los servidores y contratistas del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, así como a los grupos de

RESOLUCIÓN N° 39 DE 2017

Por medio de la cual se adopta la Política de lucha contra la corrupción del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias.

interés y ciudadanía en general mediante su publicación en la página web de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. Ordenar a los Directores de área y jefes de oficina realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de la “Política de Lucha Contra la Corrupción” del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

ARTICULO CUARTO. Los lineamientos de la “Política de Lucha Contra la Corrupción” se documentan a través del anexo que hace parte integral de la presente resolución, así como en la Estrategia de Participación Ciudadana y rendición de Cuentas de la Entidad código G101M03, asegurando su revisión y actualización periódica de acuerdo a las necesidades normativas o requisitos aplicables a la Entidad.

ARTICULO QUINTO. Las decisiones y temas relacionados con la “Política de Lucha Contra la Corrupción” serán discutidos en el Comité de Desarrollo Administrativo, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la resolución regulatoria del Comité en mención. Esta instancia recomendará a la Dirección General el ajuste o actualización del presente acto administrativo, el cual únicamente podrá modificarse por la Dirección General.


ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **28 AGO. 2017**



CESAR OCAMPO
Director General

Proyectó: Adriana Pereira Oviedo – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Nicolás González Espinosa – Jefe Oficina de Planeación.
Revisó: Gissel Díaz- Liliana E Forero-Secretaría General 
Aprobó: Paula F. Chiquillo-Secretaria General

RESOLUCION N° 39 DE 2017

Por medio de la cual se adopta la Política de lucha contra la corrupción del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias.

ANEXO

POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, con el objetivo de prevenir, detectar y evitar los posibles actos de corrupción en la Entidad, se compromete a:

- Identificar, analizar, valorar y controlar los posibles riesgos de corrupción que afecten el cumplimiento de su misión e incidan en la generación de actos que atenten contra los valores y principios de los servidores públicos del sector, afectando su honorabilidad y legalidad así como la buena administración de la entidad.
- Tomar decisiones adecuadas y oportunas que bajo un enfoque preventivo, permita gestionar las acciones necesarias para contrarrestar y prevenir que los posibles hechos de corrupción se materialicen.
- Generar en los funcionarios, colaboradores, ciudadanía y demás grupos de interés de Colciencias una cultura organizacional que promueva el reporte de cualquier evento que atente contra los valores y principios de Colciencias, o se constituyan en posibles actos de corrupción, sujetando sus actuaciones administrativas a las directrices emitidas por la entidad, sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política y en las disposiciones legales vigentes.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Adriana Pereira Oviedo – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Nicolás González Espinosa – Jefe Oficina de Planeación.